

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria Rumei, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de este procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

«Casa torre de planta baja y alta, de 385 metros cuadrados de superficie la primera y de 257 metros 50 decímetros cuadrados la segunda, y otra edificación destinada a vivienda de portero, compuesta de semisótanos y planta baja, ocupando 32 metros 90 decímetros cuadrados la planta semisótano, y 65 metros 80 decímetros cuadrados la baja, con frente a la calle de Coll de Finestrelles, hoy de Juan de Alós, del barrio de Sarría, de esta ciudad, señalada con el número 10, hoy 28 y 30, edificada en un terreno de superficie 4.143 metros siete decímetros, equivalentes a 109.658 palmos; y linda, por su frente, Norte, en una línea de 68,50 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, en otra línea de 56 metros, con don Francisco Brassó; por la izquierda, Este, en una línea quebrada de longitud, en junto, de 103,15 metros, con don Pedro Marsá, y por detrás, Sur, en otra línea quebrada de longitud 54,25 metros, con don Francisco Carbonell; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.341, libro 166 de Sarría, folio 137, finca número 3.764, inscripción cuarta.»

Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración señalada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, así como el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis Molinuevo.

Diligencia.—Acredito por la presente que este edicto se expide a instancia de parte que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita.

Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis Molinuevo.—2.232-E.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 137 de 1967, a instancia de don Agustín Aznar Gerner, don Armando Muñoz Calero y López, don José Ignacio Escobar Kirpatrick, don Salvador Serrats Urquiza, don José María Serrats Urquiza, don Luis Cerame García y don Emilio Jiménez-Millas Gutiérrez, representados por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar, contra la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima» (FACES), don Rafael Calvo Serer, don Luis Valls Taberner, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales», y todas aquellas personas que hayan acudido a la suscripción de acciones de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, S. A.» (FACES), procedentes de la emisión creada en 26 de febrero de 1962, con posterioridad al 26 de junio de 1966, que ostentan la condición de accionistas de dicha Compañía Mercantil; sobre preferencia de suscripción de acciones, nulidad y otros extremos, por providencia del día de hoy he acordado citar a todas aquellas personas que hayan acudido a la suscripción de acciones de la Sociedad «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima» (FACES), procedentes de la emisión creada en 26 de febrero de 1962, con posterioridad al 26 de junio de 1966, que ostentan la condición de accionistas de dicha Compañía Mercantil, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado el presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario.—2.797-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, en autos 383 de 1966, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra los herederos y causahabientes del demandado, don Mariano Campisano Barberán, en procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días la siguiente finca hipotecada:

En Murcia.—La casa número 5 del partido de San Benito; mide de superficie ciento ochenta y cinco metros con trein-

ta centímetros; se compone de planta alta y los dos accesorios de entrada, dos alcobas, comedor, cocina y patio de planta baja, siendo dichos dos accesorios iguales en cuanto a sus habitaciones; esta casa, total, linda: por la derecha entrando, con la casa número cuatro; por la izquierda, con la número seis, ambas del señor Campisano Barberán; por la espalda, huerto de la misma finca principal, y por el frente, camino que conduce de esta ciudad al pueblo de Algenares.

Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 15 de la sección octava, folio 126, finca número 1.162, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Murcia, doble y simultáneamente, el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Si como consecuencia de la doble subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se entenderá que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librado el presente por el Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.462-1.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña Vicenta Nogales Allas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián López Díaz, hijo de Julián y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Benjamín, número 31, se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.802-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PAVON Y CARRETERO, Alfredo; hijo de Casimiro y de Petra, natural de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), de veintidós años, domiciliado últimamente en Zurich (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor don Alfredo Alfonso de Castro, con destino en la citada Caja. (1.606.)

CLARAMUNT MIQUEL, Jaime; hijo de Fermín y de Concepción, natural de Esparraguera (Barcelona), de veinticuatro años, estatura 1,910 metros, domiciliado últimamente en Esparraguera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(1.604.)

MEDRANO CONDE, Fernando; natural de Tegucigalpa (Honduras), hijo de Francisco y de Rosario, de treinta y seis años, soltero, minero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle Doctor Allart, número 10, «Posada del Mar»; procesado en la causa número 166 de 1965 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.608.)

POVEDA CORONA, José; hijo de Juan y Rosa, natural de Arcos (Cádiz), nació el 29 de agosto de 1944, jornalero, con úl-

tima residencia en Paris, sin domicilio conocido; sujeto a expediente número 60 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221; comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santalo Sánchez, con destino en la citada Caja, en Cádiz.—(1.580.)

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de Julia, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja.—(1.609.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 421 deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 346 de 1965, Antonio Parquez Guerra.—(1.640.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 480 de 1964, Domingo Montiel Nieto.—(1.617.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 238 de 1964, Manuel Pérez Cibeira.—(1.616.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 261 de 1967, Juan Boleda Minguell.—(1.620.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 157 de 1966, Manuel Jesús Pallás Valeiras.—(1.818.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en el sumario número 14 de 1966, José Antonio Camacho Cañada.—(1.587.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 287 de 1964, Luis Cortés Fernández.—(1.563.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 107 de 1967, Antonio Castejón García.—(1.563.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 22 de 1967, José Ignacio Barriuso Amo.—(1.591.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 127 de 1967, Bernardo Doností Rubio.—(1.590.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 169 de 1967, Francisco Donat Tol-sá.—(1.589.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 698 de 1966, Juan Esteve Nogués.—(1.586.)

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 279 de 1949, Juan Heredia Molina.—(1.575.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1956, Fernando García Ortuño.—(1.600.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1966, Angel Fernández Carmona.—(1.593.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1960, José Navarro Rausal.—(1.569.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de antibióticos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso correspondiente al Servicio de Farmacia para la adquisición de los antibióticos que se relacionan en el pliego de condiciones técnicas que se encuentra en la Secretaría de esta Junta, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército (expediente núm. 210-1.-21).

Este concurso se celebrará a las once horas del día 12 de junio de 1967 en el local de la Junta Central, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid.

Antes del día 24 de mayo próximo las Casas oferentes presentarán en esta Junta Central muestras duplicadas de los antibióticos que ofrezcan en la cantidad de cinco ejemplares de cada uno de ellos. Las ofertas se harán por duplicado.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposi-

ción, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, la que si lo estima conveniente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estimen a juicio de los técnicos y de la Superioridad las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del producto ofrecido y por las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en las adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 26 de abril de 1967.—El General Presidente, A. García Lapuya.—2.298-A.